modo se repuen a las quales se sirve
de fijar el dr. Ayala Corte. de Rad. de Ma
drid la Doña Agustina Lopez de Salge
a ser de negocios de los Reales Consejos
a los dos Santos Hadaeno de poder en
Lo tidum especialmente. de quien
con nombre de las Yglesias de Santiago
y Santa Maria parroquiales de esta
villa de Alcalá se trata. en nombre de este
Consejo parezca ante Vsd. el Sr.
Presidente y oidores del Real Consejo
de las Ordenes y Representen Representen
en las necesidades que las dichas Yglesias
adjecen conforme a Vs. sino que
se les remitiran con este poder y pidan
Justicia y provean lo que dicha Yglesia
asi de las rentas de la encomienda de esta
villa de las mesas y anatas de la mesa
forma y manera que se hace en todo
en la ordenacion presente escritos se
pongan bajo de juramento y prueba. y jun
ta de Ministros letrados diffinitivo
o pelen y justiquen a gasto de las demas
Ytis Jenpas Judiciales y Yglesias Judiciales
que convengan de las quales se quejan se ha
zian de Ytentes sin de Pleito de Ytes
de Yglesia alcance se a poner de